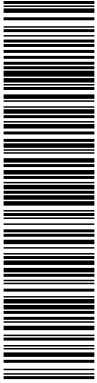


DOCUMENTO DECRETO: Decreto ampliación plazo 3/ICIII/2018 -19/O/083 LOTE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2E9UF-Y1IQ7-TM6SN Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz Firmado 20/10/2020 20:30 2.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2020 11:43	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 11:43



c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
t. +34 924 212 400

DATOS DEL EXPEDIENTE

Obra: 3/ICIII/2018-19/2018/O/083 LOTE 2
Denominación: Acondicionamiento y Mejora C.P. BA-004 Ahillones a Reina (Ex-200)
Adjudicatario: GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.

DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN

Visto el Informe emitido por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de fecha 19 de octubre de 2020, a instancia del Director Facultativo de la obra, con el visto bueno del Servicio de Infraestructuras, relativo a la ampliación del plazo de ejecución de la obra de **Acondicionamiento y Mejora C.P. BA-004 Ahillones a Reina (Ex-200)**, cuyos antecedentes son los que siguen:

- 1.- Con fecha 28/12/2018 se publica la correspondiente convocatoria del procedimiento de licitación del contrato de la obra de referencia conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 2.- Tras la tramitación del correspondiente procedimiento abierto, con fecha de 02/04/2019 se dicta decreto de adjudicación del contrato de obra indicado, a favor del licitador GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A., con CIF: A06006571.
- 3.- El 22/04/2019 se formaliza contrato entre la Diputación de Badajoz y el adjudicatario propuesto, firmándose el 01/07/2019 acta de comprobación de replanteo de las mismas. El plazo de ejecución del contrato se establece conforme a la oferta del adjudicatario en 5 meses, finalizando el 10/11/2020.
- 4.- El 08/10/2020 la empresa adjudicataria solicita ampliación de plazo de ejecución de las obras de **40 días** por causas no imputables al contratista, alegando retrasos ocasionados por la falta de emisión, por parte de la Junta de Extremadura, de autorizaciones solicitadas.
- 5.- El 09/03/2020 se solicita por la Dirección de Obras, con el visto bueno del Servicio de Infraestructuras, ampliación de plazo de ejecución de las obras de **40 días**, en base a las circunstancias alegadas por la empresa adjudicataria, manifestando que no se ha recibido, hasta la fecha, por parte de la Junta de Extremadura autorización de aprovechamiento de dos yacimientos. Dichas solicitudes se cursaron en diciembre de 2019, siendo el retraso para resolver más que evidente. Esto ha originado la ralentización de los trabajos restantes de movimiento de tierras y el retraso en la ejecución del resto de unidades de obra.

Como consecuencia de estos hechos, desde la Dirección de Obra se estima conveniente la aprobación de la ampliación de plazo de ejecución de la obra en un periodo de 40 días, siendo la nueva fecha de terminación el **20 de diciembre de 2020**.

Vista la normativa aplicable, en el día de la fecha y en el ejercicio de las facultades y competencias que me son conferidas por la legislación vigente,

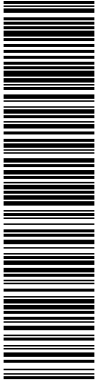
RESUELVO

Área de Fomento
Servicio de Contratación y Gestión Económica



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2865279-2E9UF-Y1IQ7-TM6SN-C37CB32659C5FA8E80DF88040ACC071FE80A14E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO DECRETO: Decreto ampliación plazo 3/ICIII/2018 -19/O/083 LOTE 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2E9UF-Y1IQ7-TM6SN Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz Firmado 20/10/2020 20:30 2.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2020 11:43	ESTADO FIRMADO 21/10/2020 11:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1285279-2E9UF-Y1IQ7-TM6SN C37CB3265C5FA8E80DF88040ACC071FE80A14E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



c/ Felipe Checa 23
06071 Badajoz
t. +34 924 212 400

PRIMERO: Conceder la ampliación del plazo de ejecución propuesto por el Director Facultativo de la obra de "Acondicionamiento y Mejora C.P. BA-004 Ahillones a Reina (Ex-200)", de 40 días adicionales , correspondiente al expediente 3/ICIII/2018-19/2018/O/083 LOTE 2, en base a las circunstancias alegadas por la empresa adjudicataria y Dirección de Obra, en virtud de lo previsto en el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, debiendo finalizar el plazo de ejecución el **20 de diciembre de 2020.**

SEGUNDO: De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de Fomento, quien a través del Servicio de Contratación y Gestión Económica lo notificará a la empresa adjudicataria y a los Servicios afectados .

TERCERO: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre, a efectos de conocimiento

EL PRESIDENTE,
P.D. LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
(Decreto delegación 05/07/2019, B.O.P. de fecha 08/07/2019)
Virginia Borralló Rubio

ANTE MI
EL SECRETARIO GENERAL
José M.ª Cumbres Jiménez

Área de Fomento
Servicio de Contratación y Gestión Económica

